

TEXTO DE BIENVENIDA A LA DEH PARA OBLIGADOS A RECIBIR NOTIFICACIONES POR VÍA ELECTRÓNICA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

COMUNICACIÓN DE BIENVENIDA

Bienvenido al sistema de Dirección Electrónica Habilitada en el que ha sido incluido, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1363/2010 (BOE de 16 de noviembre de 2010), por el que se regulan supuestos de notificaciones y comunicaciones administrativas obligatorias por medios electrónicos en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

A partir de esta fecha, la generalidad de las comunicaciones y notificaciones que le dirija la Agencia Tributaria las recibirá por medios electrónicos en este buzón.

Le comunicamos igualmente que, al estar incluido con carácter obligatorio en dicho sistema de notificación electrónica, no podrá suscribirse con carácter voluntario para recibir notificaciones a ninguno de los procedimientos de la Agencia Tributaria, así como tampoco causarán efecto las bajas voluntarias en los procedimientos a los que estuviera suscrito voluntariamente con anterioridad a esta inclusión obligatoria.

Le indicamos que mediante acceso al 'perfil' del buzón puede indicarnos, si así lo desea, una dirección de correo electrónico personal donde, de forma no vinculante, también recibirá aviso de las comunicaciones y notificaciones realizadas por la AEAT.

Atentamente,

Servicio de Notificaciones Electrónicas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

PUEDE OBTENER MÁS INFORMACIÓN EN EL PORTAL DE LA AGENCIA TRIBUTARIA EN INTERNET (www.agenciatributaria.es), EN EL TELÉFONO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA (901 335 533) O EN LAS PROPIAS OFICINAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA.